



¿TIENE EMPLEADA DOMÉSTICA EN CASA? ESTAS SON LAS REGLAS LEGALES QUE TODA FAMILIA EN PANAMÁ DEBERÍA CONOCER.

Ricardo A. Rivera
Abogado y Socio de RC Group

En muchos hogares panameños, el apoyo de una trabajadora doméstica forma parte esencial de la dinámica familiar. Sin embargo, esta relación laboral también está regulada por la ley. El artículo 231 del Código de Trabajo de Panamá establece normas específicas que buscan equilibrar los derechos y obligaciones tanto del empleador como de la trabajadora doméstica. Conocer estos aspectos permite mantener una relación laboral más clara, justa y ordenada dentro del hogar.

En primer lugar, el contrato de trabajo doméstico puede ser verbal o escrito, aunque siempre se presume la existencia de la relación laboral si se demuestra la prestación del servicio. Por esta razón, aunque la ley permita acuerdos verbales, resulta recomendable documentar las condiciones del empleo para evitar malentendidos en el futuro.

A diferencia de otros trabajadores, el servicio doméstico no está sujeto a un horario fijo. No obstante, la ley protege el descanso de la trabajadora estableciendo un período mínimo obligatorio entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. Además, la trabajadora doméstica tiene derecho a un día de descanso semanal, vacaciones anuales remuneradas y descanso en días de fiesta o duelo nacional. Si presta servicios durante esos días festivos por instrucción del empleador, el trabajo deberá pagarse con un recargo del 100% sobre el salario correspondiente.

El contrato también contempla un período de prueba de dos (2) semanas, durante el cual cualquiera de las partes puede terminar la relación laboral con un aviso previo de 24 horas. Una vez superado este período, si alguna de las partes desea terminar el contrato, deberá dar un aviso previo de treinta (30) días.

En caso de que el empleador decida terminar la relación laboral sin causa justificada, la ley establece una indemnización que aumenta según el tiempo de servicio de la trabajadora. Esta puede ir desde una semana de salario para relaciones laborales muy cortas, hasta siete meses de salario para trabajadoras con más de veinte años de servicio.

La ley también regula situaciones relacionadas con la salud. El empleador puede solicitar un certificado médico previo a la contratación, y en casos de enfermedades contagiosas en el hogar o de la trabajadora, ambas partes tienen derechos específicos para terminar o suspender la relación laboral según corresponda.



RC GROUP

Otro aspecto importante es que, salvo pacto en contrario, la remuneración de la trabajadora doméstica incluye no solo el pago en dinero, sino también alimentación y alojamiento, los cuales deben ser adecuados, higiénicos y nutritivos.

Finalmente, la ley incluso prevé situaciones extraordinarias, como la obligación del empleador de cubrir los gastos de sepelio de la trabajadora doméstica en caso de fallecimiento.

Conocer estas reglas permite a las familias manejar adecuadamente la relación laboral con su personal doméstico, fomentando un ambiente de respeto, claridad y cumplimiento de la legislación laboral panameña.

Para mayor ampliación de esté u otros temas legales estamos a sus órdenes en RC Group.

El autor es abogado.